PERMISO OBRAS MENORES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
111
Fecha
01-06-2020

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	224314402

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
PASAJE MAC -IVER	99	**233-5**
LOTEO O POBLACIÓN		
	N° EXPEDIENTE	3120

SOLICITA PERMISO PARA
O.B.N.U.P.. EN 4 m2., PARA EFECTUAR REPOSICION DE PAVIMENTO PARA INSTALACIÓN DE EMPALME DE GAS; SECTOR COMPRENDIDO POR PASAJE MAC-IVER N° 099 LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 5 m2. O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 30 DIAS A CONTAR DEL 01-06-2020 AL 30-06-2020. 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS. 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC. 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC. 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
---------		---------	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI		6.614.886-6	981888386
Dirección		Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL		INGENIERO CIVIL	

Antecedentes que se adjuntan	
1.- FORMULARIO DE SOLICITUD	6.- PLAN DE MITIGACIÓN
2.- PERMISO SERVIU N° 60/2020	7.- PLANO DE OCUPACIÓN BNUP
3.- ORD N° 0372 DITT N° 0157	
4.- CARTA DE RESPONSABILIDAD	
5.- FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL	

PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	$ 18.080
GIRO INGRESO MUNICIPAL	25480111	DE FECHA	22-05-2020

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE OBRAS

SHC/MZI/MZI